INFOTEP
Archipiélago
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla – Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 080 DEL 2021

(junio 16)

"Por el cual, se realiza traslado dentro del Presupuesto de funcionamiento de la Institución para la vigencia 2021"

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP-

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 019 del 03 de Julio del 2019, y

C O N S I D E R A N D O

- ✓ Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 del 2020, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

- ✓ Que mediante el Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, el presidente de la república en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto orgánico del presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

- ✓ Que mediante Resolución número 069 del 29 de diciembre de 2011, por el cual se establece el plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, el Director General del Presupuesto Nacional, en sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del decreto 4836 de 2011, CONSIDERANDO que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

- ✓ Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla - INFOTEP uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución.

- ✓ Que mediante Acuerdo Número 001 del 04 de enero de 2021, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia adoptó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Instituto para la vigencia de 2021

- ✓ .

- ✓ Que, realizadas las proyecciones y necesidades, se confirma que existe una disponibilidad de apropiación de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE** ($15.000.000.00), en **Gastos Funcionamiento** de recursos **Propios** en el rubro **de SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTBLES – GESTIÓN GENERAL** para cubrir saldo faltante en el Rubro de **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉNICOS** en la dependencia de la UNIDAD ACADÉMICA, **y por recursos de Nación DIECISIETE MILLONES DE PESOS ML**($17.000.000.00) en el rubro de **PRIMA DE NAVIDAD- GESTIÓN G/RAL** para cubrir el rubro de **PRIMA EXTRAORDINARIA – GESTÍON G/RAL Y UNIDAD ACADÉMICA, DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS**

ML($12.210.000.00) en el rubro de **VACACIONES-UNIDAD ACADÉMICA,** para cubrir el rubro de **PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL DE GESTIÓN G/RAL Y UNIDAD ACADÉMICA, VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML ($25.000.00)** en el rubro de **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES GESTIÓN GRAL – UNIDAD ACADÉMICA,** para cubrir falte del rubro **AUXILIO DE CESANTIAS- GESTIÓN G/RAL Y UNIDAD ACADÉMICA de recursos Nación.**

- ✓ Que en virtud a lo anterior la Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP, aprueba Traslado Presupuestal, después de realizadas las proyecciones sobre lo realmente requerido para cubrir los compromisos, para Gastos de Funcionamiento del rubro recurso Nación.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP, anexo al Acuerdo 001 del 02 de enero de 2021, con recursos **Propios** en la sección de Gastos de Funcionamiento, por la suma de **SETENTAY TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE** ($73.210.000.00), Detallado a continuación:

UE/SUB	Posición Catalogo del Gasto		Recurso	Fuente	Dependencia	Crédito	Contracrédito
22-38-00	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	21	PROPIOS	GESTIÓN G/RAL		$15.000.000.00.
22-38-00	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	21	PROPIOS	UNIDAD ACADÉMICA	$15.000.000.00.	
22-38-00	A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	NACIÓN	GESTIÓN G/RAL		$17.000.000.00.
22-38-00	A-01-01-01-002-006	PRIMA EXTRAORDINARIA	10	NACIÓN	GESTIÓN G/RAL	$9.000.000.00.	
22-38-00	A-01-01-01-002-006	PRIMA EXTRAORDINARIA	10	NACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA	$8.000.000.00.	
22-38-00	A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	NACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA		$12.210.000.00.
22-38-00	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	NACIÓN	GESTIÓN G/RAL	$8.400.000.00.	
22-38-00	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	NACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA	$3.810.00.00.	
22-38-00	A-01-01-02-001	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES	10	NACIÓN	GESTIÓN G/RAL		$9.000.000.00.

22-38-00	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTIAS	10	NACIÓN	GESTIÓN G/RAL	$9.000.000.00.	
22-38-00	A-01-01-02-001	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES	10	NACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA		$16.000.000.00.
22-38-00	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTIAS	10	NACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA	$16.000.000.00.	
		TOTALES IGUALES				**$73.210.000.00.**	**$73.210.000.00.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los (16) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS.
Rectora.

Proyectó: Ismarino Martínez Agámez.
Revisó: Silvia Elena Montoya Duffis.
Archivó: Cricia Pomare.